

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO
PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE Nº: A/SUM-020829/2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **“SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS DE TRANSPORTE Y MATERIAL DIVERSO ASOCIADO A LA SIEMBRA, INCUBACIÓN, LECTURA AUTOMÁTICA Y MANUAL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN CON CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SIEMBRA AUTOMÁTICA, MANUAL Y MEDIOS DE CULTIVO”**.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Compras que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el: **“SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS DE TRANSPORTE Y MATERIAL DIVERSO ASOCIADO A LA SIEMBRA, INCUBACIÓN, LECTURA AUTOMÁTICA Y MANUAL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN CON CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SIEMBRA AUTOMÁTICA, MANUAL Y MEDIOS DE CULTIVO”**

División en lotes. (art. 99 LCSP). No.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 2.012.512,46.- euros.

3. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87.1 de la LCSP, apartado: a).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los previstos en el artículo 89.1 de la LCSP, apartado: a), b) y c).

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto mediante pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse el más adecuado para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:



- Criterios cuantitativos relacionados con los costes: **70 puntos.**
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 30 puntos.**

TOTAL 100 puntos

5. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Criterios sociales.
- Criterios ambientales.

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 12 del PCAP.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 12 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **“SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS DE TRANSPORTE Y MATERIAL DIVERSO ASOCIADO A LA SIEMBRA, INCUBACIÓN, LECTURA AUTOMÁTICA Y MANUAL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN CON CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SIEMBRA AUTOMÁTICA, MANUAL Y MEDIOS DE CULTIVO”**, por un importe de **NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (901.903,73 €)** I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 24 meses.

Madrid, 14 de junio de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2024.06.14 13:20

Fdo.: Sonia García de San José

